



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

### OBJETO Y SU ALCANCE

– Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA -INDERE-”.

– Alcance: **Obligaciones y especificaciones técnicas.** El contratista, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del mismo, y, en consecuencia, deberá suministrar los productos según las especificaciones técnicas. 2. Mantener comunicación con el “INDERE”, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el producto entregado. 3. Utilizar para la ejecución del contrato, materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por el Instituto, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta. 4. Entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro, sin costo adicional dentro del plazo del contrato, el cual empieza a correr desde la firma del acta de inicio. 5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el INDERE, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el interventor designado por el Instituto para el contrato resultante del presente proceso contractual. 6. Garantizar que los bienes suministrados sean entregados en correctas condiciones y presentación, para su utilización. 7. El oferente saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes suministrados. 8. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del mismo. 9. Cancelar todos los impuestos que por concepto de diseño, fabricación, distribución y transporte y/o por otros conceptos, genere dicho proceso. 10. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad. 11. Realizar máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la aceptación de la oferta, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas, tales como la constitución de las garantías exigidas para el contrato. 12. Las demás que directa o indirectamente se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para su completa ejecución. 13. Además el Contratista deberá mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, cuando sea del caso, quedando autorizado expresamente el “INDERE”, a descontar de los valores adeudados al contratista todos los valores que este le deba a los mencionados sistemas, y a dar trámite al pago subsiguiente. 14. Igualmente, en cumplimiento del objeto arriba descrito, el contratista deberá suministrar al INDERE los elementos y bienes, según las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cinta negra de 2000 imágenes para impresoras Zebra ZC100 – ZC300	2
2	Cinta color YMCK de 300 imágenes para impresora Zebra ZC100 – ZC300	8
3	Paquete de tarjetas PVC calibre 30 mil (paquete por 500 unidades)	6

**Nota 1:** Los servicios deberán ser prestados bajo la observancia de las Normas Técnicas Colombianas e internacionales que regulen la materia.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la siguiente es la codificación del suministro requerido por la Entidad:

**CODIGO UNSPSC:**



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas “United Nations Standard Products And Services Code (UNSPSC)”, la siguiente es la codificación del suministro requerido por la entidad:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31200000	31201500	31201524	Cinta para codificación de color
14000000	14110000	14111800	14111815	Tarjetas de identificación

El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo N° 5 en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado por la entidad o persona contratante, señalando la persona contacto y donde para cada contrato consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar experiencia mínima con una certificación, en contratos ejecutados con personas naturales o entidades públicas o privadas y que el valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria del porcentaje de participación de los integrantes.

Los contratos de derecho privado deberán acreditarse mediante certificación expedida por el contratante que contenga la información arriba mencionada, para lo cual deberá adjuntar copia del respectivo contrato y/o factura(s) de venta pagada(s).

### PRESUPUESTO

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Estrella –INDERE- estimó el presupuesto oficial con base en el Estudio Previo y el Estudio del Sector, el cual se fija en la suma **TRES MILONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$3.194.308)** incluido IVA y demás impuestos y/o gravámenes a que haya lugar.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella “INDERE” cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal N° 2113 03 denominado “Materiales y Suministros”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000504 del 31 de agosto de 2021, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del desarrollo del presente proceso de selección de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, el cual se comenzará a contabilizar a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas exigidas.

### FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella –INDERE, pagará el valor de la prestación de servicios, una vez estos sean ejecutados por el contratista dentro del plazo del contrato y dentro del periodo objeto de cobro, de conformidad con los precios ofertados, según las condiciones, cantidades, características y especificaciones técnicas del caso, fijados en la Invitación Pública, previa aceptación de la oferta, con presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo frente a los Sistemas de Seguridad Social, y de Parafiscales cuando sea del caso; no obstante, el pago efectivo se realizará durante los diez (10) días hábiles siguientes previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada y el recibido a entera satisfacción por el supervisor. Del valor de cada pago se le descontarán los impuestos de orden local y nacional correspondientes.

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería y estarán sujetos a los descuentos de Ley.

### GARANTÍAS

En el presente proceso de selección no se exigirán garantías de conformidad con el análisis de riesgos efectuado por la entidad, la modalidad de pago, la naturaleza y duración del contrato.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA:**

- Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado.
- Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (01) año más.
- Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva, o participado en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
- Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y/o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello.
- Si el objeto social de la persona jurídica proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto contractual.
- Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas relacionadas con la materia.
- No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiende condicionamiento cuando el proponente cambie el formato de la presentación técnico económica, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas).

Así mismo habrá lugar a la declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía cuando:

- No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos exigidos, ni siquiera luego de ser requeridos los proponentes para subsanarlas.
- Y en todo caso cuando no resulte ninguna propuesta habilitada, o existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actuación	Fecha	Hora
Publicación de la invitación	3 de septiembre de 2021	En el Secop 2 a las 8:00a.m.
Fecha de presentación de las propuestas (incluidos los documentos y requisitos habilitantes)	6 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m. en el Secop 2
Acto de apertura de las propuestas	6 de septiembre de 2021	A las 5:15 p.m.
Evaluación	7 de septiembre de 2021	A las 8:00 a.m. en el Secop



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

	Observaciones a la evaluación	8 de septiembre de 2021	En el Secop 2
	Publicación de la Respuesta a las Observaciones a la Evaluación y Comunicación de Aceptación de la Oferta	9 de septiembre de 2021	En el Secop 2
<b>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<p><b>Nota 1:</b> La propuesta, los documentos, requisitos habilitantes y los otros requisitos para participar en el proceso deberán ser publicados en el SECOP 2, conforme a la especificaciones allí solicitadas.</p> <p><b>Nota 2:</b> Tenga en cuenta que su propuesta debe entregarse en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma del Proceso.</p> <p><b>Nota 3:</b> Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecución con la debida anticipación; recuerde que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna.</p> <p><b>Nota 4:</b> El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los trabajos a contratar y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, garantías, entre otros, si proceden de acuerdo con la ley), pues debe tenerse en cuenta que bajo ninguna circunstancia procederá el reajuste de valores a pagar por los trabajos así contratados.</p> <p><b>Nota 5:</b> La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.</p> <p><b>Nota 6:</b> La oferta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.</p> <p><b>Nota 7:</b> La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.</p> <p><b>Nota 8:</b> <i>PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.</i> Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (02) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.</p> <p><b>Nota 9:</b> En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE. El INDERE está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.</p>		
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente Invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, sólo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto, quien para efectos de este proceso y por medio este documento queda designado como Evaluador.</p> <p>Los requisitos habilitantes necesarios son los que se relacionan a continuación:</p>		

- a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio y cuya actividad económica permita desarrollar el objeto contractual.
- d. La hoja de vida de la función pública y la declaración de bienes y rentas según sea el caso.
- e. El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
- El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
  - La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más.
  - Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica
- f. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo del Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- g. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50:
- Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).
- En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente.
- h. Registro Único Tributario (RUT), clasificado en una actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar, según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN.
- i. La entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica que el oferente no se encuentre incluido en el boletín de Responsables Fiscales y verificará los antecedentes disciplinarios y judiciales del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, así como las medidas correctivas de la ley 1801 de 2016. Si se encuentra reportado o está inhabilitado para contratar su propuesta será rechazada. Si se encuentra reportado o está inhabilitado para contratar su propuesta será rechazada.
- j. Oferta económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo N° 3 con al menos los datos ahí contenidos.



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

k. El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo N° 5 en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado por la entidad o persona contratante, señalando la persona contacto y donde para cada contrato consigne la información que constata las siguientes condiciones:

Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar experiencia, mínimo con una certificación de contratos ejecutados con personas naturales o entidades públicas o privadas y que el valor sea igual o superior al del presupuesto oficial.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria del porcentaje de participación de los integrantes.

Los contratos de derecho privado deberán acreditarse mediante certificación expedida por el contratante que contenga la información arriba mencionada, para lo cual deberá adjuntar copia del respectivo contrato y/o factura(s) de venta pagada(s).

### ANEXOS

- **ANEXO 1** – *FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*
- **ANEXO 2** – *FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. PERSONA JURIDICA.*
- **ANEXO 3** – *FORMATO DE OFERTA TECNICO ECONOMICA.*
- **ANEXO 4** – *FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA*
- **ANEXO 5** – *FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.*

**MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE**  
Gerente General



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

### ANEXO N° 1

#### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA 09 DE 2021

Ciudad y fecha,

Señores

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA "INDERE"**

Carrera 60 N° 83 A sur 92

La Estrella

Asunto: "INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 DE 2021"

Cordial Saludo;

El suscrito (se consigna el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (se consigna la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA -INDERE-"**.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el INDERE facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.

- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio ( o en nombre y representación del Proponente xxxxxx) manifiesto(amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta
- Que de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por el INDERE.
- Que, a solicitud del INDERE, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del INDERE por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco(conocemos) detalladamente y que he(mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalo que no me encuentro [o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)] en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me(nos) comprometo(s) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el Interventor del contrato.
- Me(nos) obligo(amos) a favor del INDERE a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la Ley.
- Reconozco(emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia como contratista actuaré(mos) de manera independiente y asumiré(mos) por mí(nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales así como todo lo relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto(mos) al INDERE para cobrar a título de cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo(mos) al INDERE para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta, se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.





## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

- Me comprometo a no ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del INDERE. En todo caso seré responsable por actos, errores u omisiones de mis empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el INDERE.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el INDERE.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el municipio convocada.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

\_\_\_\_\_.

**C.C.**



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

### ANEXO N° 2

#### FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA\_\_\_\_\_



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021**

**ANEXO N° 3**

**FORMATO DE OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cinta negra de 2000 imágenes para impresoras Zebra ZC100 – ZC300	2
2	Cinta color YMCK de 300 imágenes para impresora Zebra ZC100 – ZC300	8
3	Paquete de tarjetas PVC calibre 30 mil (paquete por 500 unidades)	6

<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>\$</b>
---------------------------------	-----------

Valor Total de la Oferta, incluido IVA (EN caso que aplique): \$ \_\_\_\_\_

Vigencia de la propuesta: \_\_\_\_\_ días.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_  
C.C.:



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

### ANEXO N° 4

#### FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



## ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA 06 DE 2020

La Estrella, \_\_\_\_\_

Señor

\_\_\_\_\_  
Dirección  
Municipio.

Asunto: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 DE 2021

Respetado Señor:

En mi calidad de Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella “INDERE”, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de la Invitación Pública Mínima Cuantía N° 09 de 2021 que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARNETIZACION PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA -INDERE-”** le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella “INDERE”. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el INDERE.

El valor total de la oferta que se acepta es de (\$) ) y el plazo será equivalente al tiempo contenido entre la fecha de la presente aceptación de la oferta y el 30 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con el Gerente General, quien será el supervisor del Contrato y, al cual se puede ubicar en la Carrera 60 N° 83 A Sur 92, en el Teléfono:



## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

279 00 46. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Tesorería de esta Entidad.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**MAURICIO ANDRES MARTINEZ DUQUE**  
**Gerente General**

NOTA: El presente anexo está sujeto a modificaciones y variaciones en función de lo que resulte adjudicado y las disposiciones legales vigentes.



INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 de 2021

ANEXO NRO. 5

FORMATO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		CONTRATANTE
1		PESOS \$	SMMLV	
2				

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Documento identificación: \_\_\_\_\_